

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2018.

Secretaria de la Mujer Oaxaqueña

Nombre del proyecto:

**Impulsar acciones para incorporar la Perspectiva de Género en el Gobierno
del Estado de Oaxaca en 2018.**

META 455MI

**Generación de una agenda de actividades para las Unidades de
Género de la Administración Pública de Gobierno del Estado de
Oaxaca.**

1

Documento Meta:

**Agenda de actividades para las Unidades de Género de la
Administración Pública de Gobierno del Estado de Oaxaca.**

2018

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
DISPOSICIONES LEGALES, INTERNACIONALES, NACIONALES Y ESTATALES	5
ALINEACIÓN DE LA META CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	6
DIAGNÓSTICO.....	7
ESTRATEGIA METODOLÓGICA	9
PROPUESTA ESTRATÉGICA	9
Agenda de las Unidades de Género	9
Coordinación Institucional.....	11
Internas:	12
Externas	13
Dimensiones de fortalecimiento de las Agendas de las Unidades de Género para el Estado de Oaxaca	14
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	19
BIBLIOGRAFIA.....	21
ANEXOS.....	22

PRESENTACIÓN

El presente documento es producto de las actividades realizadas para la Meta 455 MI Generación de una agenda de actividades para las Unidades de Género de la Administración Pública de Gobierno del Estado de Oaxaca.

En este marco, esta propuesta está dirigida a fortalecer las Unidades de Género de la Administración Pública del Estado de Oaxaca considerando de manera directa a las y los servidores públicos que operan en las instituciones que forman parte la AP.

INTRODUCCIÓN

En México, la integración de una perspectiva de género al diseño de políticas y programas es responsabilidad de todas las instituciones y organismos gubernamentales, esto de acuerdo en los compromisos políticos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género que el Estado ha asumido.

3

Las recientes recomendaciones de la CEDAW 2018¹ referentes a la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones del Estado (*gender mainstreaming*) apuntan a fortalecer el actuar institucional en los siguientes términos:

- Adoptar una estrategia para contar con un presupuesto de género con recursos suficientes para la aplicación de los derechos de las mujeres y la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas eficientes en todos los sectores y niveles de gobierno, y mejorar el sistema de seguimiento de la asignación de recursos;

¹ Las observaciones y recomendaciones se pueden consultar en

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fMEX%2fCO%2f9&Lang=en

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

- Fortalecer los esfuerzos dirigidos a garantizar una sistemática e institucionalizada coordinación entre el Instituto Nacional de la Mujer y las oficinas de mujeres del estado y el municipio.

En ese sentido, las *Unidades de Género* en la Administración Pública Federal constituyen un mecanismo necesario para encausar las acciones institucionales tendientes a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Es por eso que el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2013-2018 incluye una línea de acción específica sobre la creación y el fortalecimiento de las Unidades de Género.

Los gobiernos estatales tienen la responsabilidad de impulsar la creación y fortalecimiento de las Unidades de Género en los aparatos de la Administración Pública. En el caso de Oaxaca el gobierno estatal ha presentado un plan de trabajo que considera “otorgar espacio, facilidades, recursos y capital humano capacitado en perspectiva de género para la instauración y en su caso operación de las unidades de género en cada una de las áreas de las dependencias”².

En este sentido, la Meta 455 tiene como objetivo general generar la agenda de actividades para el mejor desarrollo de las unidades de género de la administración pública de gobierno, a través de acciones afirmativas, integrales e incluyentes en perspectiva de género; y como objetivo específico desarrollar y consolidar los mecanismos de coordinación institucional en materia de género en entidades federativas y municipios para lograr un mejor alcance las unidades de género.

4

OBJETIVO

Este documento se enfoca en proponer una estrategia para fortalecer el trabajo de las Unidades de Género de la Administración Pública del Estado de Oaxaca a través del diseño de una agenda de acciones desarrolladas desde un marco de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad y, sean así una instancia estratégica no sólo para las acciones internas de las instituciones, sino para el diseño de políticas públicas para la igualdad de todos los sectores de la Administración Pública Estatal.

² <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/03/08/llama-murat-a-trabajar-por-igualdad-de-genero-en-oaxaca-6189.html>

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Cabe señalar que el objetivo de la meta no se centra en generar un diagnóstico sobre las Unidades de Género, sino más bien en contar con herramientas que ayuden a fortalecer el trabajo de las Unidades y su continuidad y sostenibilidad.

Para avanzar en este objetivo, planteamos a continuación los siguientes aspectos:

- Marco normativo y alineación con el plan estatal de desarrollo
- Diagnóstico
- Metodología
- Proceso operativo de la propuesta de estrategia

DISPOSICIONES LEGALES, INTERNACIONALES, NACIONALES Y ESTATALES

- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Recomendaciones del Comité CEDAW 25 de julio 2018.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"
- Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.
- Plan Estatal de Desarrollo Oaxaca 2016-2022.

ALINEACIÓN DE LA META CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Esta meta se enmarca con los siguientes objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2016-2022:

Objetivo 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Oaxaca.

Estrategia 1.1: Transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.

Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico sobre la situación de desigualdad de la mujer en todos los sectores.
- Generar un cambio cultural, social e institucional armonioso por el respeto de los derechos humanos de las mujeres.
- Impulsar acciones integrales de transversalización de la perspectiva de género en el Poder Ejecutivo, que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
- Promover acciones públicas para abatir la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la feminización de la pobreza.
- Fomentar la desarticulación de los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos, y del predominio de la cultura del privilegio para los hombres.
- Promover la distribución corresponsable de las cargas de trabajo doméstico y de cuidados en el ámbito privado.
- Ejecutar políticas intersectoriales para la igualdad entre mujeres y hombres que promuevan la participación, incorporación y el desarrollo de las mujeres en actividades sociales, políticas, económicas, cívicas, educativas, académicas, productivas, científicas, tecnológicas, laborales, deportivas, de salud, de creación artística y culturales.
- Fomentar la participación de la sociedad civil en programas dirigidos a cerrar la brecha de la desigualdad entre mujeres y hombres.

6

Estrategia 1.2: Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.

Líneas de acción:

- Fomentar el equilibrio del poder entre mujeres y hombres.
- Promover la perspectiva de género en reglamentos, códigos, normas, estatutos y procedimientos de la Administración Pública Estatal.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

- Impulsar la creación de instancias municipales para el desarrollo de las mujeres, a efecto de ejecutar programas dirigidos a fortalecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Promover entornos seguros y amigables para la convivencia y la movilidad de las mujeres y niñas.
- Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.
- Impulsar el desarrollo de capacidades institucionales en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.
- Instrumentar acciones afirmativas en planes y sectores gubernamentales en favor de las mujeres.

DIAGNÓSTICO

De acuerdo con un Informe de la OCDE “el trabajo de las Unidades de Género parece concentrarse principalmente en promover el equilibrio de género dentro de las instituciones, dando poca atención al apoyo a instituciones públicas para que integren consideraciones de género a políticas y servicios sectoriales. Las unidades de género también parecen enfrentar diversos retos relacionados con problemas de capacidad, presupuestos limitados, recursos humanos y acceso a la autoridad que toma decisiones”³. La misma OCDE recomienda a México “Fortalecer las unidades de género para que se transformen en ramas de política estratégica mediante el apoyo a sus secretariados al formular, implementar y evaluar las políticas desde una perspectiva de género”⁴.

7

Este informe también considera que la eficacia de una Unidad de Género se debe a:

1. Evitar que las unidades de género tengan la única responsabilidad de la transversalidad de la perspectiva de género, cuando pueden actuar como ramificaciones de la política estratégica, ayudando a sus instituciones a desarrollar, implementar y evaluar las políticas y programas a través de un enfoque de género.

³ Construir un México Inclusivo. Políticas y Buena Gobernanza para la Igualdad de Género, OCDE, 2017, pág. 42-43.

⁴ Op cit, pág. 17

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

2. La eficacia de una unidad de género recién establecida depende de:
 - si recibe mandatos viables, claros;
 - su ubicación en la institución (con frecuencia indicativa del estatus que la institución les concede);
 - si tiene los recursos humanos y monetarios suficientes para convencer a la institución y su gestión de incluir la perspectiva de género en las actividades que son parte del mandato de la institución.
3. La cercanía con los altos niveles donde se toman las decisiones y contar con amplios recursos financieros son, de hecho, poderosos factores que posibilitan las operaciones de las unidades de género, que determinan si una unidad puede respaldar a una dependencia o entidad de la APF que busca hacer de la perspectiva de género parte de su proceso de formulación de políticas.
4. Aumentar la capacidad de las unidades de género para apoyar la formulación de políticas transversales con perspectiva de género y la capacidad de las y los funcionarios públicos para identificar y abordar aspectos relativos al género en las atribuciones de su dependencia será un elemento esencial de éxito.

En la administración pública del Estado de Oaxaca “el 82% de las dependencias del gabinete legal y ampliado cuentan con un enlace institucional que permitirá introducir la perspectiva de género en el combate a la discriminación y el trato desigual que muchas mujeres reciben en sus áreas de trabajo”⁵. Sin embargo, en búsquedas de información sobre las Unidades de Género en el estado no se identifican las dependencias que cuentan con dichas unidades, sin embargo, es de resaltar que la Fiscalía General de Justicia del Estado así como el Poder Judicial son entidades que han hecho pública la información de la estructura y nivel de incidencia de las Unidades de Género de cada entidad.

⁵ <http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/capacita-smo-a-nuevas-unidades-de-genero-del-gobierno-del-estado/>

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para la generación de una Agenda de actividades para las Unidades de Género instaladas en las dependencias de gobierno, consolidando mecanismos de coordinación entre las mismas, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Mesa de trabajo. Se llevó a cabo con las titulares de las Unidades de Género instaladas en las dependencias de gobierno de Oaxaca a efecto de que compartan sus experiencias y conocer si tienen agenda y metodología de trabajo con la institución a la que pertenecen. Durante esta reunión se trabajará la propuesta de agenda para las Unidades de Género, la metodología y el mecanismo de coordinación interinstitucional considerando las condiciones específicas de las instituciones del Gobierno de Oaxaca.
2. Asesoría especializada. Se trabajó la propuesta de Agenda y Metodología de implementación que previamente fue elaborada y consensada en la mesa de trabajo tal manera que la asesoría tendrá como objetivo dotar de herramientas teóricas y metodológicas para su implementación, seguimiento y mecanismos de coordinación interinstitucional.

PROPUESTA ESTRATÉGICA

Agenda de las Unidades de Género

Partimos de la estructura propuesta por el Instituto Nacional de las Mujeres, por lo que las unidades de género se enfocarán en siete vertientes de trabajo:

- Cultura Organizacional
- Transversalización
- Formación, capacitación y certificación
- Coordinación interinstitucional
- Comunicación
- Seguimiento y evaluación

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

- Difusión, transparencia y rendición de cuentas

Y tendrán como funciones:

1. Proponer y participar en la definición de acciones interinstitucionales orientadas a la igualdad sustantiva.
2. Planificar, verificar y dar seguimiento a la introducción de la perspectiva y transversalidad de género en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, acciones y políticas públicas.
3. Asegurar que el proyecto de *presupuesto* de la institución se elabore con perspectiva y transversalidad de género.
4. Formar vínculos y redes interinstitucionales que consoliden el quehacer y alcance relacionado con la incorporación de la perspectiva y transversalidad de género en la APF.
5. Participar en los Grupos Técnicos de Trabajo del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
6. Impulsar el surgimiento de Unidades de Género en las delegaciones u oficinas de la institución en las entidades federativas.
7. Coordinar y asesorar a las Unidades de Género del sector en la instrumentación del Plan de Acción para la Igualdad y en el desempeño de las funciones que les corresponden.
8. Coordinar la elaboración de contenidos y productos que consoliden el proceso de institucionalización e implantación de la perspectiva y transversalidad de género.
9. Desarrollar e implementar herramientas metodológicas, procesos y procedimientos para monitorear y evaluar las acciones institucionales realizadas en materia de género e igualdad.
10. Organizar y coordinar la capacitación, formación y certificación del personal en materia de género, transversalidad e igualdad sustantiva;
11. Asegurar que la prestación de atención y servicios a la población se lleve a cabo con perspectiva de género y sin discriminación.

12. Proponer cambios a la normatividad interna y a las estructuras organizacionales que aseguren la incorporación de la perspectiva y transversalidad de género.
13. Desarrollar procesos y mecanismos para promover la igualdad de género en la institución.
14. Difundir información referente al proceso y resultados de la incorporación de la perspectiva y transversalidad de género en la cultura organizacional y en las políticas públicas de la entidad o dependencia.
15. Elaborar e instrumentar el Plan de Acción Institucional para la Igualdad;
16. Propiciar la conformación de grupos de trabajo dentro de la dependencia o entidad para dar seguimiento y evaluar la instrumentación interna del Plan de Acción para la Igualdad.
17. Fungir como enlace oficial único de la institución ante el Inmujeres y con los mecanismos nacionales e internacionales para el adelanto de las mujeres.
18. Definir una agenda de trabajo coordinada con el Inmujeres o Mecanismo para el adelanto de las mujeres para dar cumplimiento a los objetivos y metas del Proigualdad, del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y del Programa de Cultura Institucional, o en el caso de Oaxaca lo correspondientes.
19. Impulsar y consolidar la producción y sistematización de información con perspectiva de género.
20. Generar estadísticas e informes periódicos sobre los avances en materia de igualdad, que den cuenta de los avances en la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, así como de las tendencias, resultados y efectos de los planes, programas y políticas en la materia.

11

Coordinación Institucional

En cuanto a la coordinación institucional, la Unidad de Género fungirá como:

- Enlace permanente ante el Instituto Nacional de las Mujeres y ante los mecanismos nacionales e internacionales para el adelanto de las mujeres.
- Enlace ante el Sistema Estatal para la Igualdad de Mujeres y Hombres, donde formará parte de los Grupos Técnicos relacionados con las atribuciones de la institución que representa.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

- Responsable de coordinar, implementar, dar seguimiento e informar las acciones comprometidas por la institución en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad.
- Coordinadora de la estrategia para propiciar la instauración de unidades de género en las entidades del sector.

A continuación se propone una serie de acciones encaminadas a la coordinación al interior de la institución y de manera interinstitucional de las Unidades de Género de la Administración Pública del Estado.

Internas:

A continuación se destacan algunas estrategias internas con distintas áreas de las dependencias:

Con: Titular de la dependencia

Para: recibir lineamientos y brindar asesoría para la toma de decisiones.

Con: Área legislativa

Para: coordinar la elaboración y actualización de los instrumentos técnicos jurídicos en el tema de la transversalización de género para el reconocimiento de derechos y el fortalecimiento de la rectoría de la institución.

Con: Desarrollo de Recursos Humanos

Para: la transversalización del género y salud creando una cultura institucional de igualdad y equidad de género.

Con: Área de Planificación

Para: coordinar las acciones y directrices para que se apliquen los lineamientos sobre Género en la planificación y programación de las dependencias del nivel superior y de la red de servicios.

Con: Unidad de Comunicaciones

Para: Asegurar toda publicación o difusión de información esté redactado con lenguaje inclusivo y no sexista.

Con: Unidad Financiera

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Para: desarrollar y ejecutar un presupuesto con enfoque de género y/o etiquetado presupuestario, siguiendo las directrices que en materia de presupuestación estén indicadas.

Con: Diferentes dependencias del Nivel Superior de la Secretaría o Municipio

Para: proporcionar apoyo técnico mutuo que oriente las acciones de la transversalización de género que se ejecutan en los diferentes niveles de atención, prevención o diagnóstico de las áreas correspondientes.

Con: Unidad de atención de víctimas (si aplica en las dependencias)

Para: el seguimiento y coordinación de casos, referentes a las denuncias o avisos desde la ciudadanía o el personal, relacionados al género. Además de coordinar mensajes de conocimiento de derechos y deberes, vinculados a la transversalización del género, dirigidos a las y los usuarios de los servicios que se brindan.

Con: Direcciones Regionales

Para: asesorar en la implementación de acciones institucionales de cada dependencia, en la transversalización de género, proporcionando apoyo técnico su ejecución, monitoreo y evaluación.

13

Externas

A continuación se destacan algunas acciones externas con dependencias o actores clave:

Con: Secretaría de la Mujer

Para: la coordinación y asesoramiento interinstitucional para la elaboración, implementación y seguimiento de las acciones institucionales, para la transversalización de género, así como las acciones en el marco de las leyes a favor de los derechos de las mujeres.

Con: Instituciones del Sector Correspondiente a cada dependencia

Para: hacer alianzas estratégicas en materia de género y apoyar en la creación de sus propias Políticas de Género fortaleciendo el trabajo intersectorial.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Con: Instancias Gubernamentales, autónomas

Para: coordinación y gestión conjunta para la implementación de acciones de promoción, prevención, atención, investigación y otras en el campo de la transversalización de género y ámbitos correspondientes.

Con: las organizaciones de la Sociedad Civil

Para: coordinar las diversas acciones en el marco del cumplimiento de la Política de Equidad e Igualdad de Género en Salud.

Con: Cooperación Externa

Para: Recibir asistencia técnica y apoyo financiero en la ejecución de intervenciones sobre la transversalización de género a nivel estatal y municipal; además participar en los órganos directivos y consultivos para la orientación de las políticas y planes institucionales.

Con: Sector Académico

Para: gestionar y coordinar asesoría técnica y apoyo bilateral en género y ámbitos correspondientes a cada dependencia.

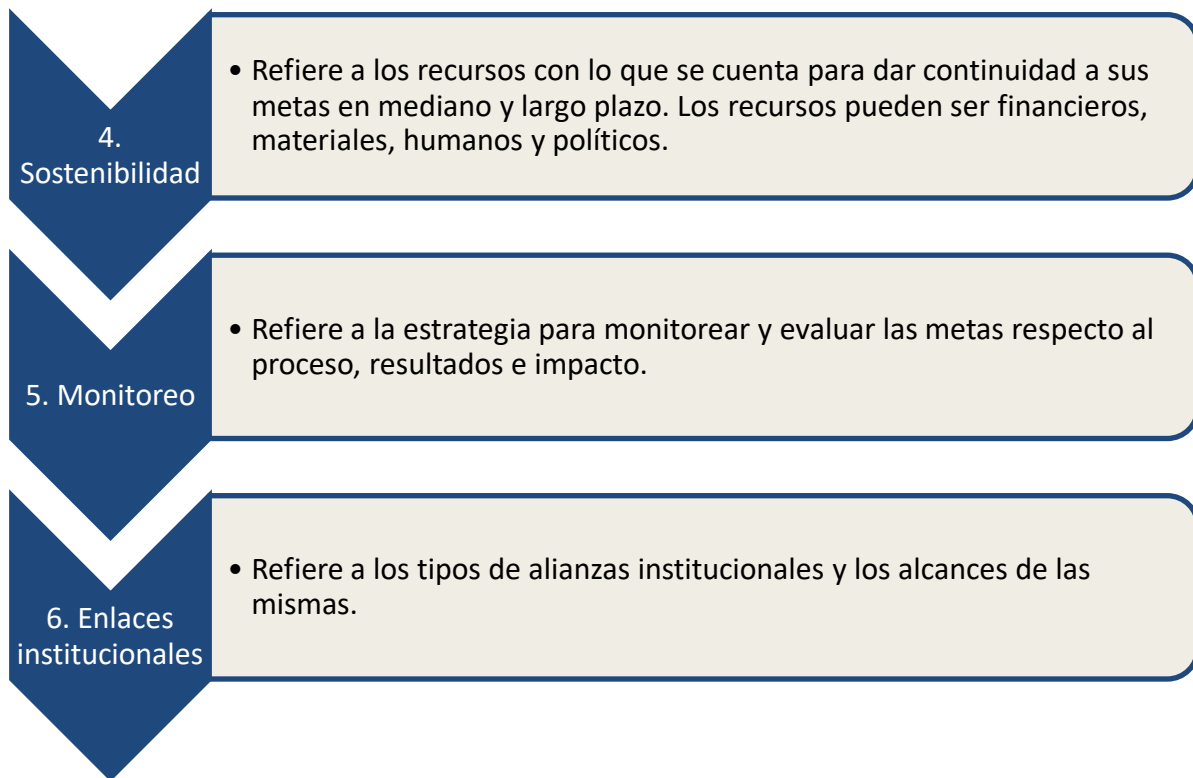
Dimensiones de fortalecimiento de las Agendas de las Unidades de Género para el Estado de Oaxaca

14

A partir de este marco de acción la propuesta estratégica para el fortalecimiento de las Unidades de Género se propone la siguiente ruta crítica para asegurar el real funcionamiento de las Unidades de Género a nivel estatal:

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"





Responde a las preguntas: ¿Qué líneas de acción tienen? ¿Cómo las construyen (en caso de no tenerlas)? ¿Cómo las tienen? ¿Cómo las mantienen?

A la luz de esta ruta se plantea trabajar los objetivos y metas de cada Unidad de Género con base en:

- El Programa de Cultura Institucional
- El Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres
- La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Aunque hay distintos temas urgentes en el Estado de Oaxaca, se considera como prioritarios las siguientes líneas de acción para las Unidades de Género dado el contexto de la Alerta de Violencia de Género en el estado:

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Ciudadanía y ejercicio de derechos

Trabajar en la construcción de ciudadanía y exigibilidad de derechos sobre todo con las niñas, adolescentes y jóvenes, considerando los contextos de las comunidades y pueblos indígenas.

Violencias de género

Estrategias encaminadas a la prevención de las violencias de género, principalmente el feminicidio, la desaparición forzada basada en género y la trata de personas con fines de explotación sexual. Vigilar la perspectiva de interseccionalidad de estas violencias en el contexto específico de Oaxaca.

El foco rojo se centra en las niñas, adolescentes y jóvenes.

Economía del cuidado

Considerar las implicaciones que conlleva el trabajo de los cuidados y los impactos en la economía, salud y desgaste emocional de las mujeres.

Impulsar estrategias específicas para generar espacios de responsabilidad del Estado (políticas públicas) para la atención de los cuidados.

Autonomía económica de las mujeres

Impulsar acciones para la conciliación de la vida laboral y familiar tanto en la iniciativa privada como en los entes públicos.

Asimismo, poner énfasis en la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Hacer sustentable proyectos productivos y/o economía solidaria.

Derechos sexuales y reproductivos

Brindar educación sexual desde la perspectiva de los derechos humanos. Asegurar el no retroceso del estado laico en Oaxaca.

Garantizar atención médica integral (y con enfoque intercultural, interseccional y de género) a mujeres indígenas y afrodescendientes.

Las Unidades de Género deberán considerar en sus agendas las recomendaciones de organismos internacionales en materia de igualdad de género a través de un ejercicio de identificación de aspectos relativos de género en las atribuciones de sus dependencias y de buenas prácticas se considere el siguiente marco:

- Interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos: indígenas y afrodescendientes.
- Recomendaciones del Comité CEDAW 2018
- Agenda 2030/ Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 5 y Objetivo 17

A partir de estas líneas, se trabajará con cada Unidad de Género de acuerdo a la siguiente matriz:

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Tabla 1. Diseño de objetivos y metas de las Unidades de Género

Objetivo ¿Qué buscamos cambiar? Hacer el cambio	Meta ¿A qué resultado quiero llegar?	Periodo ¿En cuánto tiempo lo queremos alcanzar?	Presupuesto ¿Con qué presupuesto contamos para alcanzar nuestra meta?	Indicador ¿Qué queremos medir?

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de la asesoría especializada y mesas de trabajo con servidoras y servidores públicos de la AP del estado de Oaxaca se realizan las siguientes recomendaciones para la creación y fortalecimiento de las Unidades de Género.

En este marco, vale la pena mencionar que se logró distinguir que hay tres niveles de acción para lograr el impulso de las Unidades de Género:

1. Fortalecimiento las Unidades de Género que ya operan.
2. Impulso a la conformación áreas o direcciones que tienen las atribuciones de Unidades de Género pero no son tales.
3. Creación de Unidades de Género en las dependencias gubernamentales donde no existen.

Asimismo, a partir del dialogo con las y los servidores públicos se identificaron tres ámbitos clave para impulsar y fortalecer las Unidades de Género:

1. Seguridad pública
2. Poder judicial
3. Secretaría de Asuntos Indígenas

Las recomendaciones que se hacen son las siguientes:

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

- Impulsar una reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Que las Unidades de Género sean visibilizadas en el organigrama de las dependencias y se le otorguen atribuciones específicas dirigidas a la transversalización de la perspectiva de género.
- Asignar presupuesto para la operatividad del personal y de sus acciones o programas.
- Contar con una estructura institucional formal y normatividad.
- Contar con participación de las Unidades de Género en el Sistema Estatal para la Igualdad.
- Realizar mesas de trabajo para fijar una ruta de acceso en la planeación de presupuesto y su asignación.
- Monitorear a las Unidades de Género a través de reuniones periódicas de sus titulares y los enlaces con las dependencias.
- Establecer un compromiso de creación y operatividad para las Unidades de Género que aún no existen.
- Tomar como referencia el proceso de implementación de las Unidades de Género en el poder judicial. Este caso específico se apoya con otras direcciones y áreas del poder judicial.
- Realizar cabildeo interinstitucional para asegurar la operatividad de las Unidades.
- Realizar reuniones con el poder legislativo para incidir en la planeación de presupuesto.
- Certificar competencias laborales de las y los servidores públicos con perspectiva de género.
- Destacar que una de las facultades de las Unidades de Género sea validar la propuesta de políticas públicas.

BIBLIOGRAFIA

- Aranda Josefina, (2012), Programa de Cultura Institucional para la Equidad entre los Géneros en el Sector Gubernamental.
- Aranda Josefina, Diagnóstico de Cultura Institucional con Perspectiva de Género del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- CEDAW, (2018), Observaciones finales obre el noveno informe periódico de México.
- CNDH, (2018) Estudio sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Materia de Puestos y Salarios en la Administración Pública Federal (APF) 2017.
- Dirección de capacitación y Profesionalización Instituto Nacional de las Mujeres, (2017), Protocolo para la Prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y Acoso sexual en la Administración Pública Federal.
- Igualdad, Desarrollo y Adelanto, S.C., Programa Estatal de Cultura Institucional
- INMUJERES, (2009), Guía para la ejecución del Programa de Cultura Institucional en la Administración Pública.
- INMUJERES, Programa de Cultura Institucional.
- INMUJERES, (2014), Propuesta para la instauración de Unidades de Género en la Administración Pública Federal.
- INMUJERES, Unidad de Género.
- INMUJERES D.F., (2004), Materiales y Herramientas Conceptuales para la Transversalidad de Género.
- Gobierno del Estado de Oaxaca, Plan Estratégico Especial Transversal "Igualdad de Género 2016-2022"
- OCDE, INMUJERES, (2017), Construir un México Inclusivo: Políticas y Buenas Gobernanza para la Igualdad de Género.
- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, (2018).

ANEXOS

Generación de una Agenda de Actividades para las Unidades de Género Oaxaca

Marco Normativo

- ▶ Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- ▶ Recomendaciones del COCEDAW 25 de julio 2018.
- ▶ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"
- ▶ ODS/ Agenda 2030
- ▶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ▶ Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- ▶ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ▶ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- ▶ Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- ▶ Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- ▶ Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- ▶ Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

Vinculación con Plan Estatal de Desarrollo

Objetivo:

Igualdad sustantiva entre hombre y mujeres.

Estrategia:

Institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública.



Diagnostico Unidades de Género

➤ **Objetivos Unidades de Género :**

- Mecanismo para encausar acciones institucionales para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Promueve el equilibrio de género dentro de las instituciones.

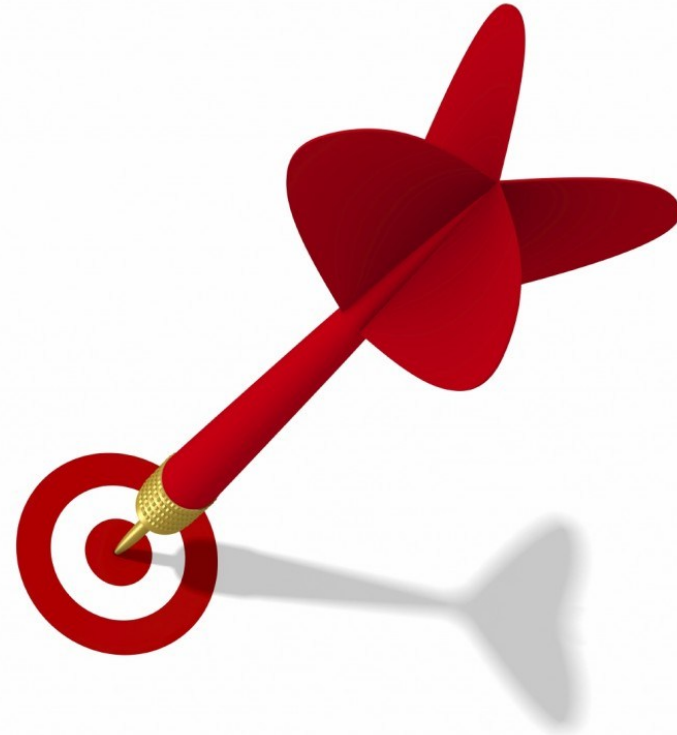
➤ **Problemáticas que Enfrenta:**

- Capacidad
- Presupuestos limitados
- Recursos humanos
- Acceso a la autoridad institucional
- Fortalecimiento Político

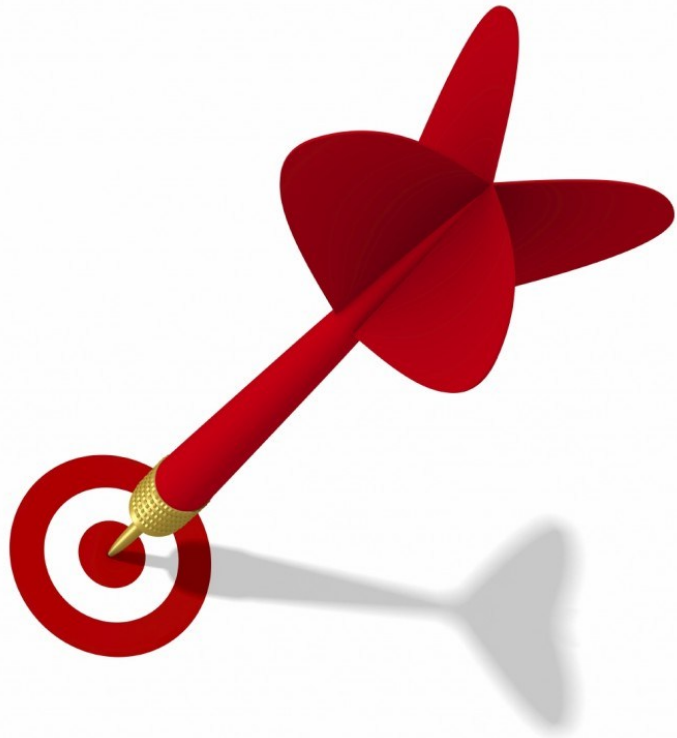


Eficacia Unidades de Género

- ▶ Cercanía con altos niveles.
- ▶ Contar con amplios recursos financieros.



Eficacia Unidades de Género



- ▶ Aumentar capacidad de las unidades de género en apoyo a la formulación de políticas transversales con perspectiva de género.
- ▶ Actuar como ramificaciones de la política estratégica, ayudando a sus instituciones a desarrollar, implementar y evaluar las políticas y programa a través de un enfoque de género.

Metodología

- ▶ Mesas de Trabajo
- ▶ Asesoría Especializada



Vertientes de Trabajo Unidades de Género



1. Cultura Organizacional
2. Transversalización
3. Formación, Capacitación y certificación
4. Coordinación Interinstitucional
5. Comunicación
6. Seguimiento y evaluación
7. Difusión, transparencia y rendición de cuentas

Funciones Unidades de Género

- ▶ Proponer y participar en la definición de acciones interinstitucionales orientadas a la igualdad sustantiva.
- ▶ Planificar, verificar y dar seguimiento a la introducción de la perspectiva y transversalidad de género en la planeación, programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos, acciones y políticas públicas.
- ▶ Asegurar que el proyecto de presupuesto de la institución se elabore con perspectiva y transversalidad de género.
- ▶ Formar vínculos y redes interinstitucionales que consoliden el quehacer y alcance relacionada con la incorporación de la perspectiva y transversalidad de género en la APF.
- ▶ Participar en los Grupos Técnicos de Trabajo del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ▶ Impulsar el surgimiento de Unidades de Género en las delegaciones u oficinas de la institución en las entidades federativas

Funciones Unidades de Género

- ▶ Coordinar y asesorar a las Unidades de Género en las delegaciones u oficinas de la institución en las entidades federativas.
- ▶ Coordinar y asesorar a las Unidades de Género de sector en la instrumentación del Plan de Acción para la Igualdad y en el desempeño de las funciones que les corresponden.
- ▶ Coordinar la elaboración de contenidos y productos que consoliden el proceso de institucionalización e implantación de la perspectiva y transversalidad de género.
- ▶ Desarrollar e implementar herramientas metodológicas, procesos y procedimientos para monitorear y evaluar las acciones institucionales realizadas en materia de género, transversalidad e igualdad sustantiva.
- ▶ Asegurar que la prestación de atención y servicios a la población se lleve a cabo con perspectiva de género y sin discriminación.

Funciones Unidades de Género

- ▶ Desarrollar procesos y mecanismos para promover la igualdad de género en la institución.
- ▶ Difundir información referente al proceso y resultados de la incorporación de la perspectiva y transversalidad de género en la cultura organizacional y en las políticas públicas de la entidad o dependencia.
- ▶ Elaborar e instrumentar el Plan de Acción Institucional para la Igualdad.
- ▶ Propiciar la conformación de grupos de trabajo dentro de la dependencia o entidad para dar seguimiento y evaluar la instrumentación interna del Plan de Acción para la Igualdad.
- ▶ Fungir como enlace oficial único de la institución ante el Inmujeres y con los mecanismos nacionales e internacionales para el adelanto de las mujeres.

Funciones Unidades de Género

- ▶ Definir agenda de trabajo coordinada con Inmujeres Mecanismo para el adelanto de las mujeres para dar cumplimiento a los objetivos y metas del Proigualdad, del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y del Programa de Cultura Institucional.
- ▶ Impulsar y consolidar la producción y sistematización de información con perspectiva de género.
- ▶ Generar estadísticas e informes periódicos sobre los avances en materia de igualdad den cuenta de los avances en la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, así como de las tendencias, resultados y efectos de los planes, programas y políticas en la materia.
- ▶ Proponer cambios a la normatividad interna y a las estructuras organizacionales que aseguren la incorporación de la perspectiva y transversalidad de género.

Fortalecimiento Propuesta Estratégica de Unidades de Género

- ▶ Estructura
- ▶ Presupuesto
- ▶ Perfil de Personal
- ▶ Sostenibilidad
- ▶ Monitoreó
- ▶ Enlaces
Institucionales



Agenda Estratégica con base en:



- ▶ Programa de Cultura Institucional
- ▶ Programa de Igualdad entre mujeres y hombres
- ▶ Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres

Marco de recomendaciones en la agenda internacional

- ▶ Interseccionalidad, Interculturalidad y Derechos Humanos: indígenas y afrodescendientes
- ▶ CEDAW 2018
- ▶ Agenda 2030/Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 5. Igualdad de Género y Objetivo 17. Fortalecimiento Institucional.



Propuesta Matriz de Trabajo para Unidades de Género

OBJETIVO	META	PERIODO	PRESUPUESTO	INDICADOR
¿Qué buscamos cambiar?	¿A qué resultado quiero llegar?	¿En cuánto tiempo lo queremos alcanzar?	¿Con qué presupuesto contamos para alcanzar nuestra meta?	¿Qué queremos medir?
Hacer el cambio	Cambio	Desarrollo	Dinero	Alcance

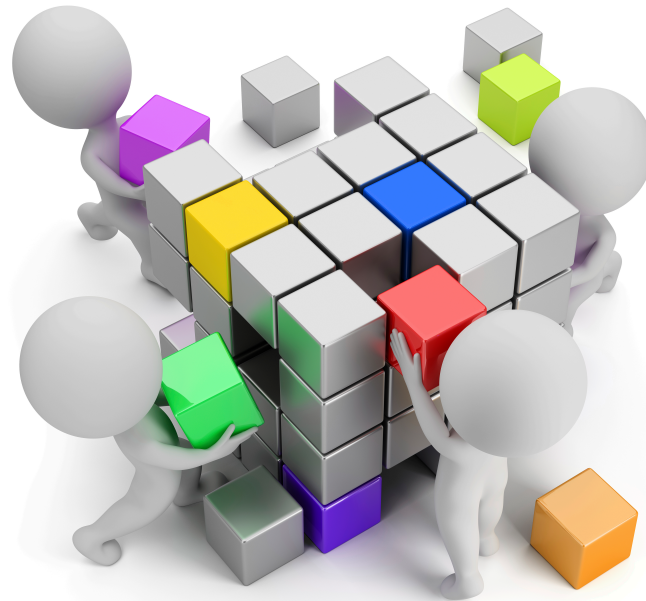
Coordinación Institucional



- ▶ Enlace permanente con INMUJERES y ante mecanismos nacionales e internacionales
- ▶ Enlace ante el Sistema Nacional para la Igualdad de Mujeres y Hombres
- ▶ Responsables de coordinar, implementar, dar seguimiento e informar acciones comprometidas por la institución en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad
- ▶ Coordinadora de la estrategia para propiciar instauración de unidades de género locales

Estrategias internas con áreas de las dependencias

- ▶ Titular de la dependencia
- ▶ Área Legislativa
- ▶ Desarrollo de Recursos Humanos
- ▶ Área de Planificación
- ▶ Unidad de Comunicaciones
- ▶ Dependencias de Nivel Superior de la Secretaría o Municipio
- ▶ Direcciones Regionales



Estrategias externas con áreas de las dependencias



- ▶ Secretaria de la Mujer
- ▶ Instituciones del Sector Correspondiente a cada dependencia
- ▶ Instancias Gubernamentales, autónomas
- ▶ Organizaciones de la Sociedad Civil
- ▶ Cooperación Externa
- ▶ Sector Académico